

### **XIII.- MESA DE CONTRATACIÓN**

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la calificación de la documentación administrativa y la valoración de las ofertas, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

#### **Composición:**

La Mesa de Contratación estará formada por:

- D. Alfonso Adán Pozo, Alcalde de la Corporación, que actuará como Presidente de la Mesa, pudiendo delegar la Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde, D. Daniel Isabal Rami.
- D. Juan Carlos Latre Sasal, Secretario de la Corporación, Vocal; siendo suplente D<sup>a</sup>. Lucía Cambra Claver, Secretaria Accidental de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. Eva Llerins Sánchez, Interventora de la Corporación, Vocal; siendo suplente D<sup>a</sup>. María Brota Perella, Interventora Accidental de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. Laura Baquero Sánchez, Técnica de Cultura del Ayuntamiento, Vocal; siendo suplente D<sup>a</sup>. Ainhoa Casabón González, Técnica de Juventud del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup>. Natividad Corti Camarasa, Técnico Medio de Administración General (adscrita a Secretaría), que actuará como Secretaria de la Mesa, siendo suplente D<sup>a</sup>. Lucía Cambra Claver, Técnico Medio de administración General (adscrita a Obras y Urbanismo).